

38 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

EL ALTO: Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico

ACHACACHI: Calle Yanacochoa N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

POTOSÍ

Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

COCHABAMBA

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenzon s/n

CHUQUISACA

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 129 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa - Zona Central

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos [Zona Central]

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra planta (3er. Anillo)

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

Calle Felix Sattori entre

Av. 18 de Noviembre y Calle Santa Cruz

RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montañó

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolas Suárez Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

PANDO

Av. Tcnl. Enrique Fernández Cornejo, Zona Central

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



Gastos Funerarios



Línea Gratuita

800 10 1610



WhatsApp

671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Gastos Funerarios

Los Gastos Funerarios son un beneficio que otorga el Sistema Integral de Pensiones (SIP), a favor de la persona que acredite haber efectuado el pago de sepelio de un(a) Asegurado(a) fallecido(a) menor de 60 años de edad que hubiera realizado aportes al Sistema Integral de Pensiones.

Los Gastos Funerarios serán pagados en bolivianos por una sola vez por un monto de Bs1.800,00 (Un mil ochocientos 00/100 bolivianos).

PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE GASTOS FUNERARIOS

Durante los primeros 6 meses a partir de la fecha del fallecimiento del Asegurado, podrá solicitar el reintegro cualquier persona que acredite haber efectuado el pago del gasto funerario. Pasados los 6 meses y hasta el mes 18 inclusive, podrá solicitar el pago los Derechohabientes en orden de prelación excluyente: cónyuge, hijos, padres y hermanos.

El solicitante debe apersonarse a cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional para el inicio del trámite.

Para inicio de trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación.

REQUISITOS PARA GASTOS FUNERARIOS DENTRO DE LOS 6 MESES

- Certificado de Defunción del Asegurado (original).
- Documento de Identidad del Asegurado (copia simple, portar original).
- Documento de Identidad del Solicitante vigente a la fecha de solicitud (copia simple, portar original).
- Factura original (que lleve el nombre y apellido del solicitante) o recibo original (que lleve el nombre y apellido del solicitante).

- En caso de presentar recibo: Documento de Identidad vigente a la fecha de solicitud y dos testigos presenciales (copia simple, portar original).
- Croquis del domicilio del Solicitante

REQUISITOS ADICIONALES PARA GASTOS FUNERARIOS DESPUÉS DE LOS 6 MESES Y HASTA EL MES 18

- Certificado de Defunción del Asegurado (original).
- Documento de Identidad del Asegurado (copia simple).
- Documento de Identidad vigente a la fecha de solicitud del solicitante (copia simple).
- Documentación original que acredite el parentesco, estos pueden ser:

Cónyuge

- ◆ Certificado de Matrimonio o Testimonio Judicial de Convivencia cuando corresponda.

Hijo (a)

- ◆ Certificado de Nacimiento del Solicitante

Padre y/o Madre

- ◆ Certificado de Nacimiento del Asegurado

Hermanos (as)

- ◆ Certificado de Nacimiento del Asegurado y Solicitante.

PLAZO PARA EL PAGO DE LOS GASTOS FUNERARIOS

Una vez suscrita la solicitud de Gastos Funerarios en la Gestora, el pago estará disponible en un plazo no mayor a 30 días calendario.

Para Inicio de trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación, según corresponda.

Todo trámite es gratuito